

Con base en la convocatoria emitida por el Rector General relacionada con el Vigésimo Noveno Concurso al Premio a la Docencia, y con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades:


CONVOCA

A todos los profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) a participar en el **Vigésimo Noveno Concurso al Premio a la Docencia**, el cual consistirá en la entrega de un documento oficial alusivo, más la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos). El premio se otorgará de acuerdo a las siguientes:

MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA

1. Se otorgará el premio a un máximo de dos miembros del personal académico de la DCSH que hubieren impartido unidades de enseñanza-aprendizaje en alguno de los programas docentes de esta División durante al menos dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria emitida por el Rector (18-Otoño, 19-Invierno y 19-Primavera) y, cuya labor docente haya sido especialmente destacada.
2. Para ser considerados candidatos al premio, los miembros del personal académico de la DCSH podrán ser propuestos por uno o varios profesores de la División o por alumnos que pertenezcan a los planes de estudios de la División y que hayan sido alumnos del profesor propuesto en alguno de los tres trimestres del año a evaluar.
3. Las propuestas de candidatos deberán ser enviadas a la Lic. Natalia Mendoza, asistente administrativa de la Secretaría Académica al correo electrónico nmendoza@cua.uam.mx a más tardar el **viernes 16 de octubre de 2020**. La propuesta deberá acompañarse de la siguiente documentación:
 - a) Justificación en la que destaque los méritos del candidato en los términos del artículo 215 del RIPPPA.
 - b) Carta de aceptación del candidato.
 - c) Presentar debidamente requisitada la guía de postulación que para tal efecto proporcionará la asistente de Secretaría Académica.
4. La Secretaría Académica dará a conocer a la comunidad de la División en la página web de la DCSH los nombres de los candidatos registrados, el día hábil siguiente al cierre del registro, **lunes 19 de octubre de 2020**.

Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades

- 
5. El Director de la División en consulta con los jefes de departamento integrará una comisión Académica. Dicha comisión en el ejercicio de su mandato, emitirá un dictamen debidamente fundamentado. La comisión podrá asesorarse por académicos para el proceso.
 6. La comisión para emitir su dictamen considerará como criterios fundamentales:
 - a) Las actividades y los factores previstos en los artículos 215 y 281 del RIPPPA respectivamente, y las demás establecidas en el numeral IV de la convocatoria del Rector General.
 7. La comisión, a través de la Secretaría Académica, recopilará para su análisis la constancia de la UEA impartidas durante los trimestres señalados en el numeral 1, el informe anual de actividades, los informes trimestrales de docencia y los resultados de las encuestas aplicadas a los alumnos de la División.
 8. A partir de que se conozcan los nombres de los candidatos registrados, los miembros de la comunidad de la División **podrán emitir sus opiniones por escrito sobre uno o más candidatos**, refiriéndose a las actividades señaladas en los artículos 215 y 281 del RIPPPA. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico nmendoza@cua.uam.mx, **a más tardar el viernes 23 de octubre de 2020**. *Las opiniones recabadas serán consideradas por la comisión sin que éstas resulten vinculantes.*
 9. Los profesores que sean candidatos al Premio a la Docencia y que formen parte de la comisión deberán excusarse de la revisión de su propuesta. y, en caso de ser miembros del órgano colegiado deberán abstenerse de votar.
 10. La comisión, con base en los elementos de juicio mencionados en las modalidades anteriores, propondrá al Consejo Divisional, a más tardar el **viernes 30 de octubre de 2020**, los nombres de hasta dos miembros del personal académico que a su juicio sean merecedores del premio.
 11. El Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas. Sus resoluciones serán inapelables.
 12. Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se indicará.